



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de enero de 2022

Acta Ext N°1
Resol. N° 23/022
Exp. 2021-25-1-004395
SG

VISTO: la Resolución N°2841/021 de fecha 3 de noviembre de 2021 por la que se dispuso la aplicación de la prueba de "Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" (Acredita CB) para el año 2022;

RESULTANDO: I) que en la citada resolución estableció como período de inscripciones para rendir la prueba de la tercera edición Acredita CB comenzara en el mes de diciembre de 2021, así como se estableció como fecha de aplicación el día 4 de junio de 2022;

II) que el Director de Investigación, Evaluación y Estadística informa que en virtud de que las computadoras que se utilizan para aplicar las pruebas Acredita son las mismas que se utilizan para las pruebas PISA resulta necesario contar con un plazo no menor a tres meses entre ambas evaluaciones para recuperar las computadoras y trasladarlas a los centros educativos;

III) que en dicho marco, se solicita rectificar la resolución citada en el VISTO del presente acto administrativo, estableciendo como fecha de aplicación de la prueba acredita CB el día 14 de mayo de 2022;

IV) que asimismo, se solicita habilitar un nuevo período de inscripción entre el 7 y el 21 de febrero a través de la página web acredita.anep.edu.uy;

V) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva al Consejo Directivo Central, con informe favorable lo solicitado por la DIEE;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a las razones expuestas por la DIEE, se entiende pertinente rectificar el numeral 5 de la resolución citada estableciendo como fecha de aplicación el 14 de mayo de 2022;

II) que asimismo, y con el fin de aumentar la participación en la “*Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay*” se entiende pertinente extender el periodo de inscripción entre el 7 de febrero y el 12 de marzo de 2022 y encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional adoptar las acciones necesarias a fin de realizar una campaña de difusión a dichos efectos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Rectificar el numeral 5 de la Resolución N°2841/021 de fecha 3 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo Central, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5) Establecer como fecha de aplicación de la prueba Acredita^{CB} el día 14 de mayo de 2022”.

2. Extender el período de inscripciones para rendir la prueba de la tercera edición “*Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay*” entre el 7 de febrero y el 12 de marzo de 2022 a través de la página web acredita.anep.edu.uy.

3. Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional adoptar las acciones necesarias a fin de realizar una campaña de difusión del plazo de inscripción de la prueba Acredita^{CB}.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Comisión Coordinadora de Unidades de Validación de Conocimientos, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección de Comunicación Institucional. Pase a la División de Investigación, Evaluación y Estadística.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN